



**CSFA**

Colegio San Francisco  
de Asís **Ciudad Real**

# Plan de Igualdad y Convivencia

---

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....</b>	<b>6</b>
a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	6
b. COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	7
c. COMPOSICIÓN: .....	7
d. PLAN DE ACTUACIÓN: .....	7
e. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES:.....	7
<b>5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO. ...</b>	<b>8</b>
<b>6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....</b>	<b>9</b>
a. Objetivos Generales:.....	9
b. Objetivos específicos:.....	9
<b>7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.....</b>	<b>14</b>
a. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.....	14
b. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro. ....	14
c. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.....	15
d. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el bullying y cyberbullying ... ..	17
e. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica. ....	19
f. Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de conflictos, educando habilidades sociales, emociones, salud psicológica, empatía, criterio moral.... ..	20
g. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo. ....	21
h. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos... ..	23
i. Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOCF .....	24

I.	Normas generales de convivencia: .....	24
II.	Conductas contrarias a las normas de convivencia: .....	26
III.	Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado:.....	27
IV.	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:.....	29
V.	Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado: .....	30
VI.	Protocolo de actuación .....	32
VII.	Mediación escolar .....	33
VIII.	Acuerdos y contratos de convivencia:.....	34
IX.	Acoso escolar y ciberacoso .....	36
X.	Maltrato infantil.....	37
XI.	Violencia de género .....	37
<b>8.</b>	<b><i>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</i></b> .....	<b>39</b>
<b>9.</b>	<b><i>ANEXOS</i></b> .....	<b>40</b>
	Protocolo de absentismo escolar .....	40
	Absentismo escolar.....	41
	Cuestionario para las familias .....	45
	Cuestionario para el profesorado.....	45
	Cuestionario para el alumnado .....	45

# 1. INTRODUCCIÓN

Durante el presente curso escolar 23/24 seguiremos el Plan de igualdad y convivencia realizado el curso pasado.

Se incorporan las propuestas de mejora detectadas en la evaluación del Plan en la Memoria de final de curso.

Dichas propuestas se incorporan en sus apartados correspondientes de actuaciones:

- Ofrecer talleres o cursos de comunicación asertiva, habilidades sociales y resolución de conflictos para estudiantes y docentes.
- Mejorar la difusión del Plan de Igualdad y Convivencia por medio de la web del centro.
- Mejorar la estrategia de mediación entre alumnado para la resolución de conflictos.
- Continuar promoviendo la participación de las familias en la vida escolar.
- Mantener los protocolos y acciones concretas para prevenir y abordar situaciones de conflicto, acoso escolar o cualquier forma de violencia en el centro educativo.
- Mejorar el seguimiento del Plan trimestralmente.
- Trabajar en el lema ¡Párate y respira!

## 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

El Colegio San Francisco de Asís está ubicado en Ciudad Real.

Es un centro concertado en el que se imparten tres niveles educativos de los que hay una línea:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.

Se encuentra situado en la parte norte de la ciudad, Ronda del Carmen nº 56, en su zona de influencia encontramos:

- Un aparcamiento de nueva construcción en el lugar del derribo de la antigua barriada del Padre Ayala.
- La Puerta de Toledo; monumento de estilo gótico-mudéjar del siglo XI. Siendo ésta la única que se conserva de las ocho con las que contó la villa.

- Un parque con instalaciones deportivas municipales.
- En las proximidades: Plaza de España, Subdelegación de Defensa, el Real Hospital de la Misericordia y Casa de la Caridad (antiguo cuartel militar), destinado al Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha desde 1999, el Cuartel de la Guardia Civil y la Parroquia San Juan de Ávila.

El entorno en el que se ubica el centro ha cambiado desde que se creó. La desaparición de la barriada del Padre Ayala, en la que se encontraban familias de muy bajo nivel económico y el crecimiento de la ciudad más allá de la ronda y hacia el norte, ha modificado de forma significativa el tipo de familia que vive en las inmediaciones. El nivel socioeconómico y cultural de los habitantes ha ido subiendo desde un nivel muy bajo en los inicios a un nivel medio en la actualidad. La tipología de nuestros alumnos/as se caracteriza por su heterogeneidad, tanto por las edades como por las capacidades, motivaciones e intereses.

### 3. MARCO NORMATIVO

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas.

**La Constitución Española (1978)** en su artículo 14 dice: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación por alguna razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Decreto 3/2008 del 08-01-2008 de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Ley 3/2012 de 10 de mayo de autoridad del profesorado.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución 18-01-2017 Consejería Educación, Cultura y Deportes por la que se publica el Protocolo Acoso Escolar.
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre hombres y mujeres de en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, regulación y funcionamiento centros públicos ESO y PF Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria

## 4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del PIC, son los Directores de las etapas educativas infantil/primaria y secundaria, las Jefas de Estudio de las dos etapas educativas, la Coordinadora de Igualdad y Convivencia y la Orientadora del Centro.

Se ha realizado una **evaluación inicial** o diagnóstica para valorar el grado de satisfacción sobre las NCOF del Centro, los aspectos más urgentes para abordar la convivencia y la propuesta de actividades que fomenten la igualdad y la convivencia.

En esta evaluación han participado todos los miembros de la comunidad educativa a través del Claustro y el Consejo Escolar. Se han tenido como referencia los documentos programáticos del centro y cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa.

Se realizará una evaluación **procesual**, trimestral, para valorar las distintas actuaciones planificadas.

Evaluación **final**, al finalizar el curso, donde mediante una memoria se analice el PIC. Dicha memoria recogerá las propuestas de mejora que se consideren necesarias para incluir en la Memoria final del centro.

En las propuestas de mejora participarán en su elaboración el Equipo Directivo, la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, el/la representante de padres/madres en el Consejo Escolar y Representante del alumnado.

### a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la Comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas en el PIC.
- Funcionalidad de las actuaciones a la hora de dar respuestas a las necesidades del centro en materia de convivencia e igualdad.
- Grado de consecución de los objetivos específicos programados y el logro de los objetivos generales del PIC.
- Adecuación a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa En el desarrollo e implementación del PIC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

#### **b. COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

La Comisión de Igualdad y Convivencia será designada por el Consejo Escolar. Su misión es canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia, dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas las actividades, en definitiva, para una óptima convivencia.

#### **c. COMPOSICIÓN:**

La Comisión de Igualdad de Convivencia estará constituida por el Director, (de E. Infantil y E. Primaria o ESO, turnándose cada año) Jefe de Estudios que hará la función de secretario (de E. Infantil y E. Primaria o ESO, turnándose cada año), la Orientadora del centro, la Coordinadora de igualdad, un padre y un alumno designados por el Consejo Escolar que van cambiando según se va renovando el Consejo Escolar.

#### **d. PLAN DE ACTUACIÓN:**

- Efectúa el seguimiento del Plan de Igualdad y Convivencia, por lo que trimestralmente elabora un informe que presenta al Consejo Escolar. El informe recoge las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, la evaluación de los resultados y, si procede, las propuestas de mejora.
- Informa al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y sobre el estado de la convivencia en el Centro.
- Recoge y canaliza las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia.
- Promueve y realiza medidas y acciones de carácter pedagógico y no disciplinarias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia y que ayudan a resolver los conflictos.
- Colabora con la Dirección del Centro en la revisión periódica del Plan de Igualdad y Convivencia, aportando sus consideraciones.
- Elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado.
- El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar un informe de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Igualdad y Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

#### **e. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES:**

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que proceda por temas disciplinarios y, al menos, una vez por trimestre.



En las reuniones el Director del centro presentará ante la Comisión de Igualdad y Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar, indicando los siguientes aspectos:

- Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado

## **5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

En el Centro se fomenta la comunicación, igualdad y convivencia, con una visión constructiva y positiva. Se realizan actuaciones con el objetivo de mantener un clima agradable que favorezca en todos los miembros de la Comunidad un comportamiento adecuado para convivir de manera libre y responsable.

Últimamente detectamos:

- Algunos problemas de conducta derivados de situaciones familiares difíciles, problemas económicos y falta de preparación en valores. Adolescentes que les cuesta reconocer la autoridad y la importancia del esfuerzo y responsabilidad para conseguir los objetivos deseados.
- Empiezan a surgir problemas de convivencia por causa de un mal uso de las redes sociales, que se producen fuera del centro pero repercuten en el mismo. Por ello vemos la necesidad de incluir normas al respecto.

A pesar de ello, el grado de cumplimiento de las normas es bastante aceptable, con algunas excepciones, permitiendo un buen ambiente de trabajo a la vez que relaciones cordiales con los profesores y siendo poco frecuentes los problemas de agresividad o acoso escolar.

Destacamos el buen comportamiento de los alumnos en las salidas del Centro. Los monitores y guías de actividades culturales, museos, teatros nos suelen felicitar por el interés y el trato correcto de los alumnos.

## **6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

El Plan de Igualdad y Convivencia no tiene como objetivo aplicar unas medidas organizativas y disciplinarias, sino garantizar la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, cultural, la inclusión, la convivencia en buena armonía, la participación, la tolerancia, la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

### **a. Objetivos Generales:**

- Implicar a toda la comunidad educativa en coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de la práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el centro educativo.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos en el centro.
- Formar personas que asuman los límites y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.
- Reconocer el valor de las distintas culturas que conviven en el centro.
- Concienciar y fomentar el respeto, la tolerancia y la empatía para evitar situaciones de discriminación y/o exclusión por cualquier motivo.

### **b. Objetivos específicos:**

#### **1) Convivencia**

##### **1.1. Centro/ profesorado**

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Recordar a primera hora de las clases con frecuencia, las normas de la clase y concienciar de su importancia para el buen desarrollo de la tarea educativa. (no permitir actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer o beber en clase, agredir o marginar verbal o físicamente a cualquier compañero.
- Aplicar herramientas para la prevención, detección y seguimiento de los conflictos. Vigilar que las actividades realizadas para solucionar los conflictos hayan solucionado las problemáticas.
- Determinar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos que favorezcan un buen clima en las relaciones entre ellos.

## **1.2. Alumnado**

- Aplicar dinámicas de conocimiento del grupo de forma que se pueda trabajar la cohesión del grupo de forma específica y adaptada a las características específicas del alumnado.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos
- Aplicar una metodología participativa que favorezca el diálogo y fomente el desarrollo de valores y actitudes que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Participación del alumnado en la gestión del aula, asamblea del aula, delegados y voluntarios y ayudantes.

## **1.3. Familia.**

- Fomentar la implicación de las familias con actividades conducentes a apoyar este aprendizaje en los hogares.

- Informa a las familias de forma periódica de aspectos relacionados con los temas académicos y con la relación del alumno en el centro, en aspectos relacionados con la convivencia.
- Hacer seguimiento de aquellos casos que exista una conducta por parte del alumnado que pueda poner en riesgo la convivencia escolar

## **2) Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.**

### **2.1. Centro/ profesorado**

- Introducir contenidos interculturales de manera transversal, es decir, que sean desarrollados a través de las distintas unidades didácticas que el profesorado realiza a lo largo del curso escolar con el alumnado y que dichos contenidos se vean adaptados a las distintas áreas curriculares.
- Impulsar el conocimiento y el enriquecimiento de las diferencias de cultura, lenguas, costumbres, género y discapacidades.
- Realizar actividades y metodologías dinámicas que permitan incluir cada una de las características de los integrantes.
- Promover un ambiente saludable en el aula, en un contexto positivo de diversidad y pertenencia al grupo.
- Transmitir y fomentar la confianza en cada uno de los alumnos, cada persona es diferente, ya sea por creencias, valores, cultura, preferencias etc, por ello promover la confianza de los integrantes del grupo potenciará y favorecerá la autoestima.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Hacer consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para conseguir un currículo no sexista.
- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

- Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.

## **2.2. Alumnado**

- Promover las relaciones grupales, desarrollando dinámicas de conocimiento fomentando el respeto y la tolerancia por uno mismo y el respeto por las diferencias.
- Permitir una expresión de las diferencias individuales en un entorno de aceptación que fomente la seguridad y confianza
- Organizar actividades de interculturalidad que permitan un conocimiento de las diferentes culturas desde el punto de vista de los integrantes de los grupos.
- Fomentar la comprensión dentro del alumnado, de la diversidad y las diferencias individuales con dinámicas, charlas de concienciación, visionado de películas...
- Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluidos respecto al sexo de los integrantes.
- Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- Participar en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades
- Realizar trabajos cooperativos indistintamente con compañeros y compañeras.
- Valorar mis cualidades y las del resto de compañeros y compañeras.

## **2.3. Familia.**

- Implicar a las familias en las actividades que realiza el centro en torno a la interculturalidad y diferencias individuales o discapacidades.
- Fomentar desde el hogar la tolerancia y el respeto por la diversidad.

- Realizar actividades lúdicas y de convivencia, fomentando el conocimiento de otras culturas, por ejemplo, a nivel gastronómico.
- Organizar sesiones informativas-formativas se donde traten temas relacionados con la igualdad de género
- Concienciar a las familias de la importancia de realizar las tareas domésticas en conjuntamente siempre que pueda ser posible, independientemente sea hijo o hija, padre o madre.

### **3) Aprendizaje emocional.**

#### **3.1. Centro/ profesorado**

- El centro y todo el profesorado debe favorecer la expresión de los sentimientos y emociones, enseñando estrategias para un autoconocimiento y autoconciencia de las emociones y su gestión positiva.
- Dejar un tiempo para el diálogo, la escucha, la atención y el conocimiento del alumnado.
- Enseñar estrategias de autocontrol e identificación de las emociones.
- Inculcar a los alumnos que no están solos, que los profesores son personas que están para ayudar siempre que sea necesario a nivel emocional.

#### **3.2. Alumnado**

- Trabajar las emociones y su conocimiento.
- Educar la empatía y la paciencia
- Organizar actividades para estimular las emociones y sentimientos positivos y negativos.
- Aprender a gestionar las emociones a través de una comunicación asertiva y con un adecuado autocontrol.
- Aprender a actuar ante un problema, reflexionando y buscando una solución pacífica.

#### **3.3. Familia.**

- Desarrollo de habilidades educativas que aprendan a identificar y gestionar las emociones de los alumnos desde edades tempranas.
- Favorecer las tutorías, como medio de conocimiento y colaboración en la identificación de emociones negativas o conductas poco asertivas.

## 7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

### a. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Formación en el centro sobre convivencia e igualdad.	E. Directivo	Inicio de curso
Reuniones de padres para difundir el plan de igualdad y convivencia y las NOCF.	Claustro de profesores	Reunión primer trimestre
Realizar boletín informativo para divulgar protocolos a toda la comunidad educativa.	E. de marketing y E. Directivo	Septiembre
Trabajar sobre el Lema del curso. "PÁRATE Y RESPIRA"	Toda la comunidad educativa.	Todo el curso 23/24
Participar en charlas y talleres de sensibilización en materia de igualdad y convivencia	Tutores/as	Cuando propongan distintas entidades.
Difundir el Plan de igualdad y convivencia a través de la web del centro	E. Directivo	Todo el curso

### b. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Realizar actividades de acogida a los alumnos nuevos en el Centro y en los cambios de Etapa.	E. Directivo, tutores/as, orientadora.	Inicio de curso y cuando se incorporen nuevos alumnos/as.

Realizar actividades de acogida al profesorado de nueva incorporación.	Director y profesorado.	Incorporación de nuevos profesores
Organizar recreos inclusivos.	Claustro de profesores.	Segundo/tercer trimestre.
Aplicar Protocolos de prevención e intervención en caso de maltrato.	E. Directivo, Consejo Escolar, Comisión de convivencia.	Cuando surja.
Participación de los alumnos en la elaboración de las normas de clase. Tutoría	Tutores/as	Septiembre
Trabajar sobre el Lema del curso.	Profesorado Alumnado	Todo el curso
Realizar tutoría individualizada y entrevistas con alumnado.	Profesorado	Todo el curso
Realización de actividades extraescolares propuestas por el AMPA (desayuno saludable, salidas, excursiones)	E. Directivo AMPA	Una vez al trimestre
Exponer en los tabloneros informativos y puntos de información murales y trabajos.	Claustro de profesores. Alumnado. Familias	Durante todo el curso

**c. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Elaboración de carteles con mensajes sobre igualdad y buenas relaciones.	Comisión de igualdad y convivencia.	Septiembre/febrero
Analizar actitudes de tolerancia, respeto, empatía.	Tutores/as Orientadora	16 de noviembre y días previos para la



Realizar juegos sobre tolerancia. Realizar cartel 16 de noviembre Día mundial de la Tolerancia		preparación de dichas actividades
Realizar carteles y murales con mensajes contra de la violencia de género. Visionar películas y videos (25 noviembre día internacional contra la violencia de género). Participar en las actividades propuestas por la Consejería de educación, cultura y deporte.	Coordinadora de Igualdad. E. Directivo. Claustro de profesores. D.Orientación.	Última semana de noviembre.
Trabajar la deconstrucción del amor romántico (ESO): Analizar canciones, el enamoramiento. Exponer de murales sobre Mitos de amor romántico.	Tutores/as ESO	Semana del 14 de febrero
Visibilizar el papel de la mujer y la niña mediante charlas y carteles expositivos sobre científicas. ( 11 febrero Día de la niña y la mujer en la ciencia).  Participar en la actividades propuestas por la Consejería de educación, cultura y deporte.	Coordinadora de igualdad  Claustro de profesores.  D.O.	Segunda semana de febrero
Exponer murales poniendo en valor la mujer. (8 marzo día internacional de las mujeres).  Participar en las actividades propuestas por la Consejería de educación, cultura y deporte.	Coordinadora de igualdad  Claustro de profesores.  D.Orientación.	Segunda semana de marzo
Incorporar la celebración del día de la diversidad familiar para la normalización de las opciones no heterosexuales de convivencia y afectividad	E. Directivo  AMPA	15 de mayo o sábado cercano.

Utilizar un lenguaje inclusivo.	Comunidad educativa	Siempre
---------------------------------	---------------------	---------

Además de estas actuaciones tendremos en cuenta una serie de **estrategias** para evitar la discriminación de género:

- Colaboración con las familias.
- Evitar diferencia de trato.
- Lenguaje no discriminatorio ni peyorativo.
- Evitar láminas, cuentos, posters, que ofrezcan imágenes en actitudes discriminatorias por razón de sexo.
- Fomentar el uso indiscriminado de los recursos del aula.
- Partir de que las diferencias biológicas no implican diferencias conductuales.
- Utilizar canciones, poemas, adivinanzas y modelos que contribuyan a ofrecer una visión de igualdad.
- Fomentar juegos cooperativos eliminando agrupaciones en función del género.
- Compartir por igual responsabilidades.
- Evitar atribuir oficios de forma estereotipada.

**d. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el bullying y cyberbullying ...**

En todas las etapas educativas se trabaja:

- La educación emocional.
- La educación para la igualdad.
- La Autoestima y el autoconocimiento.
- Los roles y estereotipos de género.
- El uso de las redes sociales desde una perspectiva igualitaria.

De forma más específica en ESO:

- Formas de violencia de género.
- Las relaciones afectivo-sexuales.
- Los ciberdelitos.
- Herramientas para el amor sano.
- la dependencia emocional.
- Análisis de los medios de comunicación.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
-------------	--------------	-----------------

Trabajar la cohesión del grupo. Organizar actividades	Tutor/a Asesoramiento de orientadora	Al inicio del curso. Periódicamente a lo largo del curso, según las necesidades del grupo.
Trabajar las habilidades sociales, como forma de comunicación asertiva.	Tutor/a Asesoramiento de orientadora Orientadora intervención aula, siempre que lo requiera el tutor/a.	En el primer trimestre Siempre que se estime necesario durante el curso.
Realización de seguimientos individualizados, realización de acuerdos y compromisos.	Tutor/a Asesoramiento de orientadora. Orientadora intervención aula, siempre que lo requiera el tutor/a.	Siempre que se estime necesario durante el curso.
Realizar tutoría individualizada.	Tutor/a,	Durante todo el curso.
Realizar charlas para concienciar los distintos tipos de violencia y concienciar para su identificación. Sobre todo de género e intercultural.	Tutor/a. Orientadora	Segundo Trimestre
Trabajando la resolución de conflictos en los casos que se estime necesario.	Tutor/a. Orientadora	Cuando surjan
Concienciar sobre la prevención del Bullying. Mediante Charla informativa de las características e identificación del mismo y actividades de de role playing, en el aula	Tutor/a Orientadora	Durante del mes de abril Acto en el recreo, de todo el centro en contra del bullying <b>(2 de mayo Día mundial contra el bullying o Acoso escolar)</b>
Participar en actividades que realiza la Policía,	E. Directivo. Tutores/as	Según disponibilidad de estos profesionales.

Guardia Civil..Ejp “Plan Director”		
------------------------------------	--	--

**e. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Concienciar sobre el cuidado del medio ambiente.	Comunidad educativa. Equipo de ecología	Primera semana de octubre. S. Francisco de Asís y durante todo el curso
Planificar actividades para la semana de la Paz	Equipo de pastoral, tutores y profesores de religión.	Del 24 al 31 de Enero
Compartir actividades y celebrar todo el Centro el día de la Paz	Equipo de pastoral, tutores y profesores de religión.	30 de Enero
Crear carteles/murales para utilizar las diferentes papeleras de reciclaje para concienciar con el respeto al medio ambiente.	Claustro de profesores	Durante todo el curso
Actividades de inteligencia emocional: cada mañana o una vez por semana, podemos preguntar a los alumnos: ¿cómo te sientes? y ¿por qué?	El profesor que esté en el aula en ese momento	Durante todo el curso
Leer cuentos o libros relacionados con diferentes valores educativos o relacionados con la educación de la interioridad	Claustro de profesores	Durante todo el curso
Visionar documentales, películas, cortometrajes,	Claustro de profesores	Durante todo el curso

vídeos, animaciones, dibujos... de educación en valores		
Realizar actividades de voluntariado	Comunidad educativa	Durante todo el curso
Crear una canción propia	Alumnado y profesores de música	En cualquier momento durante el curso
Hacer silencio: comentar un texto, leer un relato o poesía, colorear un mandala, una reflexión sobre qué espero del día o qué necesito hoy	Profesorado.	Cada día a 1º hora de la mañana.
Hacer ejercicios de relajación y respiración, masajes por parejas... en el aula	Profesorado.	En cualquier momento durante el día, por ejemplo al volver del recreo
Organizar charlas o actividades para las familias para concienciar de la educación en valores e interioridad.	E. Directivo/AMPA	Durante el curso

**f. Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de conflictos, educando habilidades sociales, emociones, salud psicológica, empatía, criterio moral....**

Planteamos una serie de actividades teniendo en cuenta:

- Los valores se interiorizan con la práctica.
- Fomentar la igualdad de oportunidades.
- Respeto al medio ambiente.
- Disfrute de entornos naturales.
- Resaltar la importancia del desarrollo sostenible.
- Rechazar formas y actitudes discriminatorias.
- Invitar al debate filosófico sobre dilemas morales.
- Práctica de toma de decisiones en tiempo real.
- Potenciar formas de liderazgo no basadas en la ostentación de poder.
- Enfatizar el principio de que las personas pueden cambiar.
- Predicar con el ejemplo.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Identificación y conocimiento de las emociones.	Tutor/a Orientadora.	Primer trimestre
Realizar talleres de comunicación asertiva, habilidades sociales y resolución de conflictos	Tutor/a Orientadora.	Durante todo el curso
Autoconocimiento y autocontrol.	Tutor/a Orientadora.	Durante todo el curso
Actividades de mediación y resolución de conflictos.	Tutor/a Orientadora.	Durante todo el curso
Buzón de convivencia.	Equipo directivo.	Durante todo el curso
Actividades de rol-playing o teatro para ponerse en el lugar de otros y entender mejor sus emociones y sentimientos.	Claustro de profesores	En cualquier momento durante el curso
Trabajar las emociones a través de la literatura.	Claustro de profesores	En cualquier momento durante el curso
Talleres de inteligencia emocional para conocer nuevas estrategias	Claustro de profesores. E.O, D.O.	En cualquier momento durante el curso
Realizar juegos o buscar situaciones para trabajar: la asertividad, la paciencia, la amistad, el respeto mutuo.	Claustro de profesores. E.O, D.O.	A lo largo del curso.

**g. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.**

La atención a la diversidad en nuestro Centro ha sido desde la creación del mismo uno de los objetivos fundamentales y un valor prioritario.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Aprendizaje cooperativo	Claustro de profesores	Todo el curso
Trabajo por proyectos	Claustro de profesores	Todo el curso

Tutoría entre iguales	Tutor/a	Todo el curso, un día a la semana
Agendas y apoyos visuales. Variedad de materiales	E.O / D.O.	Todo el curso
Medidas de apoyo y refuerzo que incluyan el análisis transversal de la discriminación sexual, el lenguaje no sexista, roles y estereotipos sexistas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Claustro de profesores.	Todo el curso
Adaptaciones del currículo.	E.O, D.O tutor/a, claustro de profesores	Comienzo de curso, al final de cada evaluación.
Organización de la opcionalidad y flexibilización. Es decir combinar distintos tipos de agrupamientos.	E.O, D.O, E. Directivo, tutor/a, claustro de profesores	Comienzo del curso
Medidas educativas complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.	E.O, D.O tutor/a, claustro de profesores	Final de curso
Planes de refuerzo para el alumnado que promocione con materias no superadas.	Claustro de profesores, E.O, D.O.	Comienzo de curso
Organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional y la tutoría.	E.O, D.O. Tutores/as	Durante el curso, en cualquier momento
Plan de atención a la diversidad	E.O, D.O, E. Directivo y claustro	Todo el curso

**h. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Crear un ambiente agradable y acogedor.	Comunidad educativa	Todo el curso
Organizar el horario teniendo en cuenta metodología y actividad.	E. Directivo, Jefas de Estudio	Todo el curso
Aprendizaje cooperativo.	Claustro de profesores	Todo el curso. Cuando sea conveniente.
Plan de transición de etapas.	claustrro de profesores	Tercer trimestre
Grupos de trabajo.	Claustro de profesores	Todo el curso. Cuando sea conveniente.
Realizar dinámicas de autoconocimiento y autoestima.	Tutores/as	Primer trimestre
Realizar talleres para la mejora de las habilidades comunicativas.	Tutores/as	Segundo trimestre
Realizar dinámicas para mejorar la confianza grupal.	Tutores/as	Segundo trimestre
Sensibilizar sobre las personas con discapacidad, mediante: Charlas, murales.	Comunidad educativa	Diciembre Día internacional sobre la discapacidad 3 de diciembre
Sensibilizar sobre las personas con síndrome de Aperger mediante: Charlas, murales.	Comunidad educativa	Febrero Día internacional las personas con síndrome de Aperger. 18 febrero
Realizar obras de teatro y artes escénicas.	Alumnado	Todo el curso





**i. Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOCF**

**I. Normas generales de convivencia:**

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa - en especial de los alumnos- y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) El respeto a la consideración de autoridad de todas las personas que participan en la acción educativa.

**Son normas de convivencia del Centro:**

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) El respeto a la diversidad y la no discriminación. De manera especial a la diversidad sexual y de género, a la discriminación por LGTBIQ fobia y contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta.
- j) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

- k) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro. Si hay desperfectos en el aula o en cualquier dependencia del Centro, esto será causa de una falta leve o grave (según la magnitud del daño o la reincidencia) que se comunicará a los padres, debiendo ser reintegrado el importe de su reparación.
- l) Durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares o semana cultural estarán vigentes en todo momento las Normas Generales de Convivencia. Asimismo será obligatoria la autorización expresa de los padres y/o tutores de los alumnos, tanto para las salidas dentro de la ciudad como para las excursiones que se lleven a cabo. En este sentido, recordamos que se garantiza la atención a aquellos alumnos que no participen en las salidas y/o excursiones.
- m) La puntualidad es una elemental norma de educación. La hora de entrada al centro es a las 9:00 h para todas las etapas. Se considera falta de puntualidad entrar a clase pasados cinco minutos de la hora de entrada. La falta de puntualidad será considerada falta leve. Tres faltas de puntualidad no justificadas quedarán reflejadas en un parte de incidencias en el que se recogerán las medidas sancionadoras correspondientes. Los retrasos deberán anotarse en la plataforma EDUCAMOSCLM.
- n) Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo. La puerta de acceso al Centro permanecerá cerrada. Los alumnos que lleguen tarde o que tengan que salir del Centro por asistir a consulta médica o por algún otro asunto familiar, pasarán o saldrán del centro, preferentemente en el tiempo del recreo. Los alumnos sólo podrán salir del centro, dentro del horario lectivo, acompañados por un adulto. Sólo en casos excepcionales y en los cursos de 3º y 4º de ESO, podrán salir solos con la autorización expresa del padre/madre o tutor.
- o) Los alumnos no pueden traer al centro teléfono móvil y demás dispositivos electrónicos, que no sean material escolar y que puedan interrumpir el normal desarrollo de la clase. El incumplimiento de esta norma se penalizará con un parte de incidencias. En caso de reincidencia se tomarán las medidas oportunas por desobediencia a las normas. En situación excepcional, el teléfono móvil se podrá traer al centro y se comunicará por los padres o tutores al profesorado por los medios establecidos (agenda, EDUCAMOSCLM) quedando apagado y guardado en la mochila del alumno/a hasta el final de la jornada, no haciéndose responsable el centro de su posible extravío o rotura.
- p) Cada alumno se responsabilizará de traer su material a clase y de entregar los trabajos al profesor en el plazo indicado. En caso de olvido no lo deben traer al centro los padres o tutores con el fin de trabajar la responsabilidad del alumnado. Si, aún así, se trae al centro se entregará en secretaría siendo informado el profesor de la asignatura correspondiente y el tutor.

- q) En general, el cumplimiento de las presentes Normas de Organización, Convivencia Organización y Funcionamiento del centro y normativa supletoria vigente.

Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento.

## II. Conductas contrarias a las normas de convivencia:

CONDUCTAS	MEDIDAS	COMPETENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.</li> <li>- Las injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- El acoso o violencia contra las personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad .</li> <li>- Vejaciones o humillaciones.</li> <li>- Suplantación de identidad o falsificación de documentos.</li> <li>- Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro o su material.</li> <li>-Exhibición de símbolos racistas que inciten a la violencia o comportamientos xenófobos o terrorista</li> </ul>	a) Realización en horario no lectivo de tareas educativas superior una semana e inferior a un mes.	<p>El Director/a que informará a la Comisión de Igualdad y Convivencia.</p> <p>Si la medida fuera un cambio de centro, resolverá la Delegación de Educación, previo informe de la Inspección.</p>
	b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.	
	c) Cambio de grupo	
	d) Realización de tareas escolares fuera del centro. Suspensión temporal de asistencia al Centro por un máximo de quince días.	
	e) Cambio de Centro	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</li> <li>-El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.</li> <li>-Vulneración del respeto a la identidad e imagen de las mujeres, a la identidad de género y diversidad sexual.</li> </ul>	<p>f) Reparación del daño causado</p>	
--	---------------------------------------	--

**Procedimiento:** Se dará audiencia al alumno y las familias y deberá ser conocido por el Tutor/a.

**Las infracciones** prescriben al mes de su comisión (excluidas vacaciones).

**Las correcciones** prescriben transcurrido un mes de su imposición.

### **III. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado:**

CONDUCTAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.</li> <li>- La desconsideración hacia el profesorado como autoridad docente</li> <li>- El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativas en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado</li> </ul>

- El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

## MEDIDAS

- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- La realización de tareas educativas fuera del centro con suspensión del derecho a asistencia al mismo , por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

## COMPETENCIA

- El primer punto de las medidas lo podrá aplicar cualquier profesor o profesora una vez oído el alumno
- La persona titular de la dirección del centro en los demás supuestos.

Procedimiento: Se dará audiencia al alumno y las familias y deberá ser conocido por el Tutor/a.

Las infracciones prescriben a los dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

Las correcciones prescriben transcurridos dos meses.

(En el cómputo de plazos se excluirán los periodos vacacionales)

#### IV. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

CONDUCTAS	MEDIDAS	COMPETENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.</li> <li>- Las injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- El acoso o violencia contra las personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad .</li> <li>- Vejaciones o humillaciones.</li> <li>- Suplantación de identidad o falsificación de documentos.</li> <li>- Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro o su material.</li> <li>-Exhibición de símbolos racistas que inciten a la violencia o comportamientos xenófobos o terrorista</li> <li>- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</li> <li>-El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.</li> <li>-Vulneración del respeto a la identidad e imagen de las mujeres, a la identidad de género y diversidad sexual.</li> </ul>	<p>a) Realización en horario no lectivo de tareas educativas superior una semana e inferior a un mes.</p>	<p>El Director/a que informará a la Comisión de Igualdad y Convivencia.</p> <p>Si la medida fuera un cambio de centro, resolverá la Delegación de Educación, previo informe de la Inspección.</p>
	<p>b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.</p>	
	<p>c) Cambio de grupo</p>	
	<p>d) Realización de tareas escolares fuera del centro. Suspensión temporal de asistencia al Centro por un máximo de quince días.</p>	
	<p>e) Cambio de Centro</p>	
	<p>f) Reparación del daño causado</p>	

**Procedimiento:** Las correcciones adoptadas por el Director podrán ser revisadas por el Consejo escolar a instancia de los padres en un plazo inferior a dos días.

**Las infracciones** prescriben a los tres meses de su comisión (excluidas vacaciones).

**Las correcciones** prescriben transcurrido tres meses de su imposición.

**V. Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado:**

<b>CONDUCTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.</li><li>- La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas</li><li>- El acoso o violencia contra el profesorado así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa</li><li>- Las injurias u ofensas graves así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado particularmente aquellas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.</li><li>- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.</li><li>- La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado</li><li>- Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo</li><li>- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y en consecuencia matizar las medidas educativas correctoras.</li><li>- El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.</li></ul>

<b>MEDIDAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- La realización de tareas educativas en el centro en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.</li></ul>

- La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- El cambio de grupo o clase
- La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora
- La realización de tareas educativas fuera del centro con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008 de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

**Si la gravedad de los hechos suponen que la presencia del autor suponga perjuicio o menoscabo para los derechos y dignidad del profesorado implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación las siguientes medidas:**

- El cambio de centro
- La pérdida de derecho a la evaluación continúa

## COMPETENCIA

- La persona titular de la dirección del centro
- Las medidas correctoras cuando la gravedad de los hechos suponen que la presencia del alumno o alumna suponga menoscabo para los derechos y dignidad del profesorado implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la dirección al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. (Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada)

**Procedimiento:** Se dará audiencia al alumno y las familias ante el Equipo Directivo. El tutor/a deberá tener conocimiento en todos los casos.

**Las infracciones** prescriben a los cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

**Las correcciones** prescriben transcurridos cuatro meses.

**(En el cómputo de plazos se excluirán los periodos vacacionales)**



## **VI. Protocolo de actuación**

Ante el incumplimiento por parte de un alumno, de las Normas de Convivencia cualquier miembro de la Comunidad Educativa lo comunicará al Tutor/a del alumno.

El Tutor/a se informará de los hechos y actuará o derivará la actuación al órgano competente según sea la conducta, contraria o gravemente perjudicial para la convivencia. En todos los casos será oído el alumno.

Las amonestaciones verbales o escritas que realice cualquier profesor será notificada al Tutor/a y al Jefe de Estudios.

Los apercibimientos por escrito los firmarán los padres/tutores como constancia de que les ha llegado la información de los hechos y medidas llevadas a cabo y se entregarán en el Centro al día siguiente. En caso de suspensión del derecho de asistencia el tutor/a comunicará la sanción a la familia y se dará un plan de trabajo al alumno sancionado.

Una vez firmados por los padres-tutores, el parte será archivado por el tutor. Jefatura de Estudios registrará las incidencias en DELPHOS.

De conformidad con los principios inspiradores del Carácter propio y Proyecto educativo de Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

Para llevar a cabo la resolución conciliada será necesario que el alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad) acepten esta fórmula de resolución y se comprometan a cumplir las medidas acordadas.

### **Reunión conciliadora.**

Para llegar a una solución conciliada que evite la tramitación de un expediente sancionador, será imprescindible la celebración de una reunión previamente convocada, con asistencia del Director Pedagógico, profesor-tutor del alumno, el propio alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad).

Se dejará constancia del acuerdo en un documento escrito que deberá incluir, al menos, los siguientes extremos: hechos o conductas imputadas al alumno, corrección que se impone, aceptación expresa por parte del alumno (o sus padres o representantes legales), fecha de inicio de los efectos de la corrección y firma de los asistentes.

## **VII. Mediación escolar**

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

Las relaciones conflictivas son, de alguna manera, inherentes a la interacción humana porque las diferencias de opiniones, deseos e intereses son inevitables. Sin embargo, esto no implica que su consecuencia natural sea, necesariamente, la violencia, la falta de respeto, la destrucción o el empeoramiento de la convivencia. Es posible contribuir a que las relaciones entre las partes cambien, con la intención de conseguir un mayor acercamiento, presidido siempre por el respeto mutuo.

La mediación escolar se basa en los siguientes principios:

- La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas.
- El compromiso de mantenimiento de confidencialidad del proceso de mediación, salvo circunstancias de fuerza mayor.
- El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiera, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.
- Además de los miembros componentes de la Comisión de Convivencia se creará el programa de “Alumnos Ayudantes” que servirá para abordar y prevenir todo tipo de violencia entre iguales. Este equipo tendrá la función de escuchar y acompañar en sus necesidades a otros compañeros consiguiendo que los conflictos sean detectados e intervenidos en niveles bajos de intensidad y promoviendo intereses colectivos para su tratamiento mediante la mediación entre iguales.
- El equipo lo compondrán como mínimo un alumno por curso en las etapas de Primaria y ESO, y a estos se les unirán cuantos alumnos voluntarios quieran participar en el proceso de mediación. Recibirán formación e información en técnicas de escucha y desarrollo de la empatía y resolución de problemas mediante la mediación a través de

los responsables del equipo de mediación. La responsable es la Orientadora educativa del centro.

- Para dar a conocer a todos los alumnos y alumnas del centro la existencia de estos “Alumnos Ayudantes” y quienes los componen, se tratará dicho tema en todas las tutorías del centro, pudiendo recabar la colaboración de miembros de dicho equipo para que expliquen a los compañeros y compañeras en qué consiste y las líneas básicas del proceso a seguir. Los integrantes de este equipo podrán ser renovados según sea necesario a inicio de cada curso escolar.
- La participación en los procesos de mediación será siempre voluntaria y exigirá un compromiso de confidencialidad tanto a mediadores y mediadoras que intervengan como a los protagonistas del conflicto.
- En el caso de alumnado implicado en conflictos con otros alumnos o alumnas que hayan dado lugar a conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, La Coordinadora de Convivencia/Orientadora del centro, ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen. En el caso de aceptación por parte del alumno implicado, se iniciará el proceso de mediación. Si no hay acuerdo entre ambas partes, será la Coordinadora de Convivencia/Orientadora del centro la que, de acuerdo a sus funciones, pondrá en marcha el proceso sancionador.
- Este apartado es una de las propuestas a mejorar durante este curso

### **VIII. Acuerdos y contratos de convivencia:**

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

La escuela necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo coherente y adecuado a las características de su centro, se entenderá la enseñanza dentro de una comunidad educativa que trabaja para conseguir la mejora continua de sus escolares tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.

Las familias han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos/as, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

El compromiso educativo, estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con muchas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su aprendizaje.
- Alumnado con problemas de aprendizaje.
- Alumnado con falta de esfuerzo en clase y en su casa.
- El compromiso educativo se podrá realizar en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Si bien y para aprovechar el curso se harán al principio del curso o cuando suceda la problemática concreta.

### **Protocolo de actuación.**

En la reunión inicial con las familias se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, metodologías, actividades...

- Se informa de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos necesarios.
- Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

El tutor/a podrá suscribir un Compromiso Educativo y/o de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora informará a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique que se ajusta a los principios acordados el centro y establecidos en el plan de convivencia.

En los Compromisos educativos y/o de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo

escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de la evaluación de esta medida.

Cada profesor/a valorará el comportamiento positivo o negativo, del alumno/a, la evolución conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones con la familia y el alumno implicado con la periodicidad que se acuerde, informando de la evolución del alumno/a en el centro, conocer los compromisos adquiridos por la familia. De esto se dejará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director/a para su traslado al Equipo Educativo o a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

## **IX. Acoso escolar y ciberacoso**

El tratamiento del acoso escolar requiere un apartado especial en este Plan de Convivencia. Con los términos “bullying” o acoso escolar nos referimos a situaciones en las que uno,-a o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— mediante insultos, conducta intimidatoria, amenazas o coacciones, propagación de rumores, motes, vejaciones, aislamiento social, agresiones físicas, de forma repetida, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

### **Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:**

- Intención de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- La intención se materializa en acciones en las que la víctima (o víctimas) resulta dañada. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos fuerte, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y agresores,-as o bien porque estos,-as últimos,-as actúan en grupo. Existe, pues un desequilibrio de poder y el objetivo del maltrato suele ser uno solo alumno o alumna, que se coloca de esta forma en una situación de indefensión. En la mayoría de los casos son más de uno o una los agresores.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Normalmente las situaciones de acoso son conocidas por terceras personas, que no hacen nada o muy poco para

parar la agresión. No obstante, los adultos ignoran lo que está ocurriendo.

### **Formas de acoso escolar:**

El acoso escolar puede manifestarse de diversas formas:

- maltrato verbal: insultos, motes, difundir calumnias o difamaciones, sembrar rumores o bulos.
- intimidaciones psicológicas: amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero o para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- maltrato físico: palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas”....
- robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.
- aislamiento social: ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma, rechazo a sentarse a su lado en el aula.

Además, actualmente, el acoso se puede valer de las TIC (redes sociales, blogs, whatsapp...) y recibe el nombre de ciberacoso. Consiste generalmente en vejaciones, insultos, difusión de información difamatoria, chantajes a través de las TIC y es un fenómeno de preocupante relevancia por la dificultad que presenta para prevenirlo, detectarlo y abordarlo y por la gravedad de sus consecuencias.

### **X. Maltrato infantil**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un,-a menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor,- a o cuidador,-a principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño,-a o joven. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

En caso de **acoso escolar o maltrato entre iguales o ciberacoso** se actuará según el nuevo protocolo (**resolución 18-01-2017**).

### **XI. Violencia de género**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia,

perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

#### **Tipos de violencia de género:**

a) **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.

b) **Violencia psicológica:** se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamientos, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres de su entorno familiar, social y laboral.

c) **Violencia económica:** consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de convivencia de pareja.

d) **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

#### **XII. Protocolo de actuación ante una situación observada de acoso escolar, ciberacoso, de malos tratos y desprotección del menor o una situación de violencia de género:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, ciberacoso, de malos tratos y desprotección del menor o una situación de violencia de género: lo pondrá en conocimiento del equipo directivo. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y Orientadora para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La dirección informará a las familias de los/las implicados,-as del hecho la violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.

Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.

**Se atenderá a lo establecido en la Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género (DOCM de 8 de febrero).

Una vez publicada la **Ley 4/2018, de 8 de octubre**, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha se observarán todas las acciones que de esta se deriven.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **seguimiento** del Plan será trimestral, valorando el cumplimiento de las actuaciones y la temporalización.

Se revisarán:

ASPECTOS	TEMPORALIZACIÓN
El grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.	Final de curso. Primer año
Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.	Trimestralmente
El grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en	Final de curso. Todos los años



el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.	
Evolución y tendencia de la convivencia del centro	Trimestralmente.
El grado de participación e implicación del alumnado, profesorado y familias.	Trimestralmente

Se compartirá un **Diario de igualdad y convivencia**, donde se recojan las actividades realizadas en cada una de las etapas educativas del Centro y las incidencias sobre convivencia.

Elaborar trimestralmente un informe recogiendo las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, la evaluación de los resultados y, si procede, las propuestas de mejora. Se presentarán al Consejo Escolar.

A final de curso la **dirección del centro** elaborará un informe anual sobre la convivencia del centro.

## 9. ANEXOS

### Protocolo de absentismo escolar

#### ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

<p>1. DETECCIÓN DEL ABSENTISMO</p> <p>Por parte del tutor/a y en su intensidad: baja, media y alta.</p> <p>2. Contacto con la familia y/o el/el alumno/a.</p> <p>3. ¿Remite el absentismo incorporándose al centro?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí (<b>fin de proceso</b>)</li> <li>▪ No, se continúa con el paso siguiente.</li> </ul> <p>4. Comunicación de la situación por parte del tutor/ al responsable de absentismo del centro.</p> <p>5. Valoración conjunta de la situación escolar y personal del tutor/a y responsable del absentismo del centro.</p> <p>Si de la valoración se deduce que el origen es:</p>
--



Media intensidad ( entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo)	
Baja intensidad (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual)	
<input type="checkbox"/> Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto	
<input type="checkbox"/> Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día a la semana o del mes).	
<input type="checkbox"/> Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes.	

**ORIGEN DEL ABSENTISMO (indicadores socio-familiares detectados):**

<b>Causas centradas en el alumno/a:</b>	<i>Marcar los indicadores correspondientes</i>
Problemas de Salud: orgánicos y/o físicos.	
Trastornos de salud mental	
Baja autoestima	
Dificultades / limitaciones en habilidades sociales	
Trastornos de conducta o del comportamiento	
Problemas de adaptación al medio escolar	
Problemas de disciplina	
Víctima de acoso o maltrato	
Carencia de competencia básicas para el aprendizaje y / o desfase curricular	
Falta de motivación hacia el estudio	
Fracaso escolar	
Ausencia del centro coincidente con periodos de examen.	

<b>Causas centradas en la familia</b>	<i>Marcar los indicadores correspondientes</i>
Problemas de Salud	
Estructura, organización o dinámica familiar en crisis.	
Problemas de relación	

Residencia en zonas retiradas o aisladas	
Movilidad geográfica por razones laborales o familiares	
Dificultad para conciliar la vida personal, familiar y laboral	
Dificultades económicas	
Inadecuada organización familiar: menor no acompañado al inicio del día, falta de hábitos básicos de autonomía, etc.	
Asignación al alumno/a de obligaciones familiares inapropiadas para su edad.	
Drogodependencias	
Insuficiencia de habilidades educativas en los padres / madres	
Escasa o insuficiente valoración de la importancia del medio escolar.	
Hermanos/as con historial absentista	
Falta de control o autoridad familiar	
Desatención, despreocupación, abandono.	

<b>Causas centradas en el Centro educativo:</b>	<i>Marcar los indicadores correspondientes</i>
Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumno/a	
Problemas de relación entre alumnado/profesorado	
Desencuentro entre los intereses entre alumno/a y centro educativo.	
Existencia de conflictos relativos a la convivencia	

<b>Otros:</b>	<i>Marcar los indicadores correspondientes</i>
Menores en edad escolar obligatoria no matriculados	

Alumnado que asiste con regularidad pero no muestra interés por los contenidos curriculares	
Abandono sin titulación o cualificación profesional.	

## **ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESULTADOS OBTENIDOS:**

### **1.- identificación De la situación de absentismo**

#### **1.1 Actuaciones del Tutor/a:**

**Fecha de comunicación del tutor de la situación detectada:**

- A la familia:
  - Medidas inmediatas adoptadas:
  - Al Equipo directivo y al responsable del programa en el centro

#### **1.2. Actuaciones del responsable del programa.**

**Fecha de apertura de historia de absentismo:**

- Medidas preventivas puestas en marcha:
- Resultados:

### **2.- Entrevista informativa a la familia o tutores legales del alumno/a**

- Fecha de correo certificado: 7/10/2022
- Fecha de la entrevista: no se ha podido realizar, en este curso escolar.
- Aspectos destacables de esta:

### **3.- Valoración de la situación personal y escolar del alumno/a (Departamento de Orientación / Equipo de Orientación y Apoyo, junto con el tutor/a y el Vº Bº del Director/a):**

En Ciudad Real, a        de        de 20

Fdo.:

Dtor/a. del Centro Educativo.

### **Cuestionario para las familias**

Puede contemplarse en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmK0XEcUgS0TA6AVxw9IM7xqz5jwASXb6KRD6n81gDZ8\\_PjA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmK0XEcUgS0TA6AVxw9IM7xqz5jwASXb6KRD6n81gDZ8_PjA/viewform?usp=sf_link)

### **Cuestionario para el profesorado**

Puede contemplarse en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewaFXCI4gUwDHG2QP\\_6nu3IZI6CPjUs0lwoLeSSLeMbar-Rg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewaFXCI4gUwDHG2QP_6nu3IZI6CPjUs0lwoLeSSLeMbar-Rg/viewform?usp=sf_link)

### **Cuestionario para el alumnado**

Puede contemplarse en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDXyp4A3gckZSQMFrKctSBv4UTM5vKwAFSMBi2f5FTg7G1Ug/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDXyp4A3gckZSQMFrKctSBv4UTM5vKwAFSMBi2f5FTg7G1Ug/viewform?usp=sf_link)